

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
 DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (01,02)

Partida	: 11
Capítulo	: 21
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		308.575.208
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		13.336.983
	01	Arriendo de Activos No Financieros		9.364.459
	03	Intereses		3.972.524
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		261.787.722
	02	Venta de Servicios		261.787.722
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		33.355.904
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.204.326
	04	Fondos de Terceros		499.286
	99	Otros		31.652.292
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		36.479
	03	Vehículos		35.321
	04	Mobiliario y Otros		1.158
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		58.120
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		58.120
		GASTOS		308.575.208
21		GASTOS EN PERSONAL	03,04	112.724.703
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	05	27.026.983
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		210.574
	01	Prestaciones Previsionales		210.574
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	06	1.326.237
	01	Al Sector Privado		1.082.952
	004	Premios y Otros		9.668
	007	Bienestar Social		984.173
	352	Clubes Aéreos		89.111
	02	Al Gobierno Central		72.520
	001	Fuerza Aérea de Chile		72.520
	07	A Organismos Internacionales		170.765
	001	Organismos Internacionales		170.765
25		INTEGROS AL FISCO		14.059.060
	01	Impuestos		2.969.950

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
 DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (01,02)

Partida : 11
Capítulo : 21
Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	99	Otros Integros al Fisco		11.089.110
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		591.478
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		88.063
	04	Aplicación Fondos de Terceros		503.415
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	07	11.242.525
	03	Vehículos		474.582
	04	Mobiliario y Otros		268.129
	05	Máquinas y Equipos		7.976.366
	06	Equipos Informáticos		1.399.029
	07	Programas Informáticos		1.124.419
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		98.786.318
	01	Compra de Títulos y Valores		98.786.318
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		201.212
	02	Proyectos		201.212
32		PRÉSTAMOS		77.129
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		77.129
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		42.328.989
	01	Al Sector Privado		33.864.562
	002	Pagos a concesionarios aeroportuarios		33.864.562
	02	Al Gobierno Central		8.464.427
	001	Fuerza Aérea de Chile		73.614
	003	Reintegro IVA concesiones -MOP		8.390.813

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehiculos 310
- 02 Incluye recursos para el Programa Antártico, por hasta:
 - \$ 1.238.588 Miles, para Sostentamiento de bases.
 Se deberá informar a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas con copia a la Dirección de Presupuestos antes de 30 días a partir del término de cada trimestre, el avance en el desarrollo de las actividades planificadas.
- 03 Incluye : 4.488
 a) Dotación máxima de personal
 No regirá la limitación establecida en el D.F.L N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asigne o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (01,02)

Partida	: 11
Capítulo	: 21
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		no podrá exceder de 78 funcionarios.		
		b) Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		5.281.622
		c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		6.229.378
		- En el Exterior en Miles de \$		1.501.168
		d) Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		46
		- Miles de \$		231.770
04		La Dirección General de Aeronáutica Civil informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras respecto de los recursos destinados al viático de faena.		
05		Incluye : Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.		
		- Miles de \$		358.189
		Se informarán trimestralmente a la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a capacitación y perfeccionamiento, según D.F.L N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en que hayan incurrido los departamentos de este Servicio, entregando detalles de los programas y entidades ejecutoras, y su adjudicación y personal capacitado.		
06		La Dirección General de Aeronáutica Civil deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las personas beneficiadas con estas transferencias, sus montos, fines y los objetivos alcanzados.		
07		Durante el año 2019 la Dirección General de Aeronáutica Civil podrá realizar todos los actos administrativos que resulten necesarios para desarrollar proyectos orientados al desarrollo de la actividad aeronáutica del país, los que en su conjunto podrán comprometer hasta un total de \$5.398.257 miles, por sobre el gasto autorizado en este subtítulo, con cargo a presupuestos futuros.		